



CUT: 87409-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0126-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL

Lince, 04 de junio de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 87409-2025, tramitado ante la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín, por la empresa ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A, sobre la modificación de recibos de retribución económica por consumo de agua subterránea correspondientes al periodo 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 04 del Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N.º 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, elaborar el método y determinar el valor de las retribuciones económicas por el derecho de uso del agua y por el vertimiento de aguas residuales en fuente naturales de aguas ...;

Que, la Ley de Recursos Hídricos Ley N.º 29338 en su Artículo 91° dispone que la retribución económica por el uso del agua es el pago que en forma obligatoria deben abonar al estado todos los usuarios de agua como contraprestación por el uso del recurso, sea cual fuere su origen. Se fija por metro cúbico de agua utilizada cualquiera sea la forma del derecho de uso otorgado y es establecida por la Autoridad Nacional en función de criterios sociales, ambientales y económicos;

Que, el numeral 3.2. de la modificatoria de la Resolución Jefatural N.º 115-2021-ANA, establece que: “Los pedidos de rectificación o modificación de recibos, para fines de control, conllevan a su anulación y generación o modificación de recibos, de ser el caso, al momento de su atención y resolución por las Administraciones Locales de Agua de acuerdo con los procedimientos de los literales siguientes: (...)”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 918-2015-ANA-AAA.CF de fecha 01.07.2015 se resuelve modificar la licencia de uso de agua subterránea con fines Industriales otorgada mediante Resolución Directoral N° 116-2013-ANA-AAA.CF de fecha 24/05/2013, por reemplazo de los dos (02) pozos primigenios a favor de COORPORACIÓN LINDLEY S.A.

Que, Con fecha 27.04.2023, según Resolución Administrativa N° 057-2023-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL se realiza el cambio de titular de derecho a nombre de ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A, siendo el titular anterior CORPORACION LINDLEY S.A.

Que, mediante CARTA 1, ingresado el 10.01.2025, ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A, presenta ante esta administración el reporte de volúmenes utilizados durante el periodo 2025, correspondiente a los pozos (IRHS 776 y 777).

Que, mediante correo electrónico con destinatario gmarin@accorporativo.pe de fecha 21.03.2025 se notifican los recibos N° 2025S00630 y 2025S00631 por concepto de retribución económica por uso de agua subterránea, según lo establecido en establecido en el numeral 20.1.2), del artículo 20° del TUO – LEY 27444.

Que, a través de CARTA S/N presentada el 29.04.2025, el obligado presenta su solicitud de modificación de dichos recibos debidamente notificados el 21.03.2025, manifestando que dichos recibos notificados no cuentan con la información correcta en base al reporte presentado el 10.01.2025.

Que, mediante la evaluación realizada según INFORME N°0021-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/VMAB de fecha 03.06.2025, se determina que:

- Que el volumen considerado en los recibos emitidos para ambos pozos a nombre de ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A, no son los reportados por el obligado, según CARTA 1 ingresada el 10.01.2025, esto debido a que no se consideró el total de volúmenes mensualizados.

N° RECIBO	DERECHO DE USO	FUENTE/USO	COD. INVENTARIO	VOLUMEN	MONTO
2025S00630	0918-2015-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA	Subterráneo/Industrial	776	433,322.00	127,006.68
2025S00631	0918-2015-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA	Subterráneo/Industrial	777	478,612.00	140,281.18

- Además, es necesario que se considere en la emisión de los recibos de retribución económica la modificación y/o actualización del derecho de uso, ya que existe una actualización de titular según el Registro Administrativo de Derecho de usos de Agua (RADA), según el detalle siguiente:

DERECHO DE USO	FECHA DE EMISION	MOTIVO
0116-2013 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA	24/05/2013	OTORGAMIENTO DE DERECHO
0918-2015-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA	1/07/2015	MODIFICACION DE DERECHO
0057-2023 ANA-AAA.CF-ALA.CHRL	4/05/2023	CAMBIO DE TITULAR

- El administrado viene cumpliendo con los pagos de retribución económica sujetos a la Resolución Directoral N° 918-2015-ANA-AAA.CF, hasta el año 2024, por lo que además de la modificación de volumen utilizado, también correspondería la modificación del derecho uso.
- Información a considerar en la modificación y emisión de recibo de retribución económica:

USUARIO	DERECHO DE USO	FUENTE/USO	TIPO DE POZO	COD. INVENTARIO	VOLUMEN
ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A	0057-2023 ANA-AAA.CF-ALA.CHRL	Subterráneo/Industrial	Tubular	776	841,099.00
ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A	0057-2023 ANA-AAA.CF-ALA.CHRL	Subterráneo/Industrial	Tubular	777	908,141.00

Que, a lo dispuesto en el numeral 3.2 del artículo 3° del Procedimiento de la Resolución Jefatural N.° 115-2021-ANA, corresponde modificar los recibos de retribución económica.

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Chillón Rímac Lurín y en uso conferido por la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **Disponer**, modificar los 02 recibos de retribución económica (2025S00630 y 2025S00631) notificados el 21.03.2025 a nombre de ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A, en base a la evaluación realizada según INFORME N°0021-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/VMAB.

Artículo 2°. - **Notificar** la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos a fin de modificar los recibos de retribución económica emitidos a nombre de ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A.

Artículo 3°. - **Notificar** la presente resolución a la empresa ARCA CONTINENTAL LINDLEY S.A; y remitir mediante correo electrónico a la Autoridad Administrativa del Agua Cañete Fortaleza; asimismo, se dispone la publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN EDUARDO MUÑOZ ALVA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILLON RIMAC LURIN

Se adjunta:

- INFORME N°0021-2025-ANA-AAA.CF-ALA.CHRL/VMAB
- Reporte de volúmenes periodo 2024.

JEMA/vmab